

Buenos Aires, 28 de marzo de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento de ascensores de diversos edificios del Poder Judicial por los meses de abril y mayo de 1994, y

Considerando:

Que mediante órdenes de compra nº 199/92 y 473/93 extendidas a favor de la firma "OTIS S.A.I.C.I.F." y "MALDATEC S.A.", respectivamente, se encuentra contratado el citado servicios hasta el 31 de marzo próximo.-

Que por expediente nº 551.733/93 tramita la licitación pertinente a efectos de contratar estos trabajos por el término de 24 meses.-

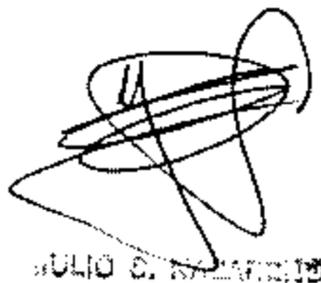
Que, dada la índole de los servicios a contratar, resulta necesario adoptar las medidas pertinentes para garantizar su continuidad.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para contratar directamente los trabajos señalados con las firmas "OTIS S.A.I.C.I.F." y "MALDATEC S.A." en la forma establecida en las órdenes de compra nros. 199/92 y 473/93, respectivamente, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la ley de Contabilidad.-

2º) Afectar el gasto resultante que asciende a la suma de pesos veintinueve mil ochocientos noventa y nueve con 4/100 (\$ 29.899,04) a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO C. SALAMINI